

Expediente N.º LICT/99/115/2020/0196

**Memoria para la Contratación del servicio de
mantenimiento del equipamiento de rehabilitación sito en
los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora
con la Seguridad Social N° 61**

Majadahonda a 03 de diciembre de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de mantenimiento del equipamiento de rehabilitación sito en los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61

50421000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos médicos.

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

474.650,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

215.750,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

215.750,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

43.150,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Para garantizar un óptimo y correcto funcionamiento del equipamiento de rehabilitación de la Red de Centros Sanitarios de FREMAP, se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento asegurando el cumplimiento normativo de los equipos objeto de la licitación, evitando averías y largas paradas de los equipos y garantizando, en todo momento, el pleno rendimiento para dar una asistencia sanitaria de gran calidad, acorde a las necesidades existentes y demandadas por los pacientes.

Con la presente contratación, se busca en el mercado la capacidad de un operador económico que sea capaz de prestar el servicio de mantenimiento a todo a un amplio listado de equipos de rehabilitación multimarca, además de gestionar todas las averías de forma centralizada, suponiendo una sinergia en cuanto a operativa y optimización de costes se refiere.

Además de lo expuesto anteriormente, la previsión de finalización anticipada del contrato actual de mantenimiento (Nº Expediente: LICT/99/115/2018/0002/L1), motivada por el alcance del importe máximo de adjudicación antes de la vigencia del contrato (02/09/2022) al presentar un número de averías reales superiores a las averías estimadas, hacen imprescindible la tramitación de este procedimiento licitación que nos abarca.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación no se presenta en lotes ya que tiene como finalidad que el servicio de mantenimiento se preste de forma conjunta, suponiendo para FREMAP una gestión más eficaz, más operativa y una mayor optimización de costes, dado que centraliza y homogeneiza en un único licitador la prestación del servicio, objeto del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

En Majadahonda, a **03 de diciembre de 2020.**

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director Área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ÁLVARO VALERO PICAZO.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el Valor Estimado de este procedimiento de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar una relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los tres últimos años (2017, 2018, 2019) que sea igual o superior a 1,5 veces el importe establecido por la duración inicial, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o Norma UNE-EN ISO 13485, o equivalentes, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

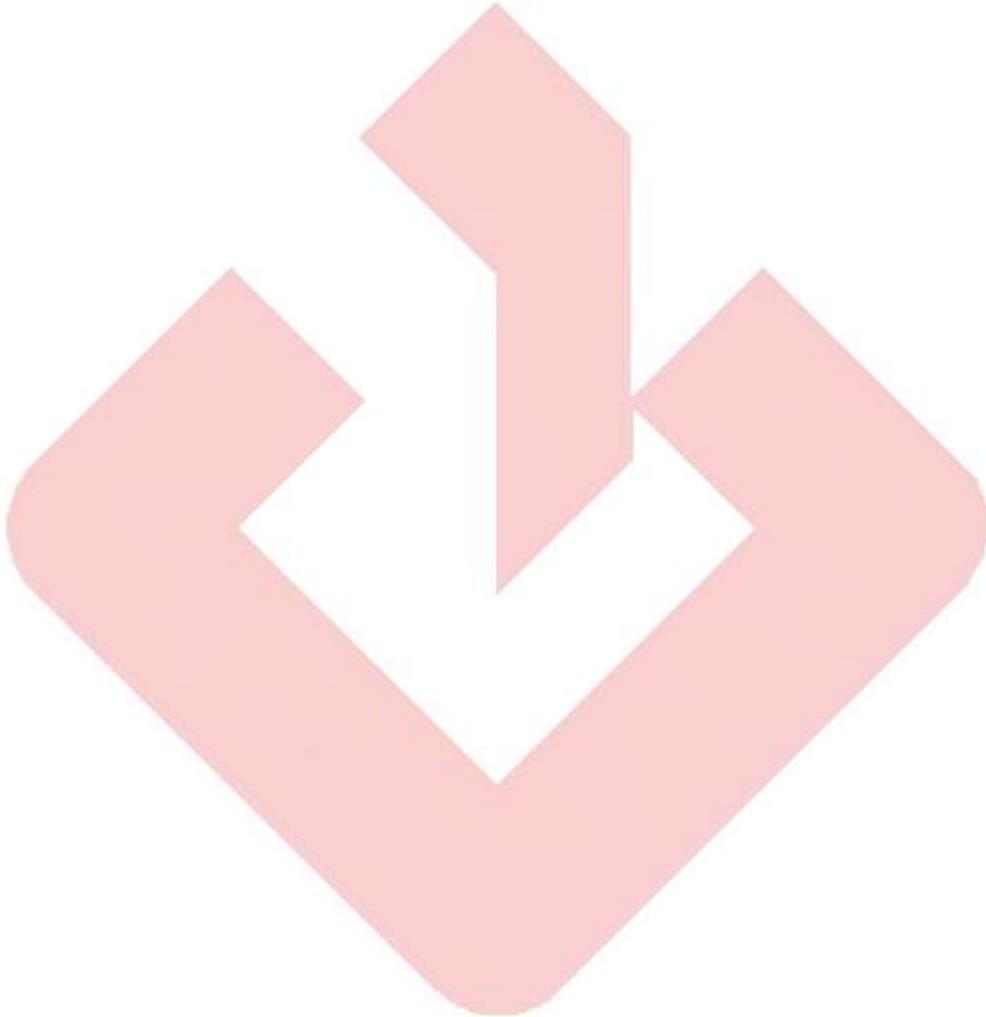
Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$50 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente las celdas en color blanco del fichero adjunto Excel “Anexo. Modelo de oferta económica”. Téngase en cuenta que el fichero se compone de dos pestañas (“Oferta económica” y “Piezas de repuesto”), las cuales se deberán rellenar y presentar en el presente criterio de adjudicación. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato y prórroga, en caso de ejecutarse. - Los precios ofertados deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del servicio de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel “Anexo. Modelo de oferta económica”). - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos, todo ello, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar en la duración inicial del contrato. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla “F21” resultante del fichero “Anexo. Modelo de oferta económica”, pestaña “Oferta económica”, correspondiente al importe total de la oferta económica.</p> <p>NOTA: Dado que el licitador debe presentar varios documentos en este criterio de adjudicación (Listado de delegaciones y el propio fichero “Anexo. Modelo de oferta económica”), se recuerda que el Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que todos los documentos que se deban subir al mismo, se podrán hacer mediante un archivo comprimido (.ZIP) o</p>	50

<p>un PDF conjunto.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos. 2. Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel. 3. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. 4. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero. 5. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel. <p>C) Oferta Anormal o desproporcionada.</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>02. Acreditación SAT oficial o autorizado por fabricante mayoritario del equipamiento.</p> <p>Se valorará que el licitador esté acreditado como un Servicio de Asistencia Técnica (SAT) oficial o autorizado por el fabricante mayoritario de los equipos de rehabilitación de los que dispone FREMAP, aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$40 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Acreditación como un Servicio de Asistencia Técnica (SAT) oficial o autorizado por el fabricante mayoritario de los equipos de rehabilitación de los que dispone FREMAP.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador presentará su oferta correspondiente a este criterio en el campo numérico habilitado a tal efecto, procediendo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si tiene la acreditación como un Servicio de Asistencia Técnica (SAT) oficial o 	<p>40</p>

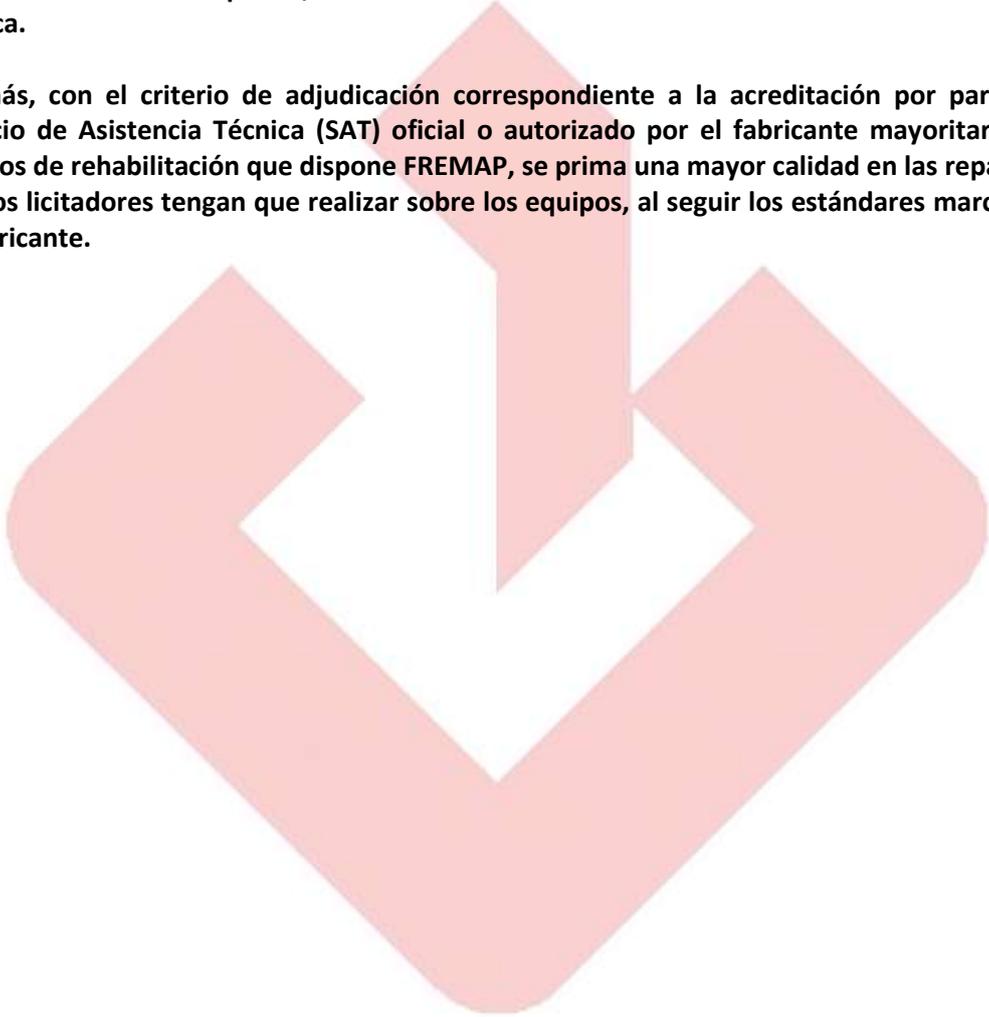
<p>autorizado por el fabricante mayoritario de los equipos de rehabilitación de los que dispone FREMAP, deberá indicar "1".</p> <p>- Si no tiene la acreditación como un Servicio de Asistencia Técnica (SAT) oficial o autorizado por el fabricante mayoritario de los equipos de rehabilitación de los que dispone FREMAP, deberá indicar "0".</p> <p>Asimismo, deberá presentar la acreditación como SAT oficial o autorizado por el fabricante mayoritario de los equipos de rehabilitación de los que dispone FREMAP. En caso de dudas por FREMAP, se realizarán las correspondientes comprobaciones con el fabricante mayoritario.</p>	
<p>03. Descuento precios máximos piezas de repuesto.</p> <p>Se valorará que el licitador oferte un descuento, expresado en porcentaje (%), sobre el precio máximo de todas las piezas de repuesto originales. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>NOTA: A la hora de introducir el valor en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento, con un máximo de dos decimales. Ejemplo: Si se oferta un 5,50% de descuento en la aplicación, la cifra a introducir sería 5,50.</p>	5
<p>04. Aplicación informática para seguimiento del servicio</p> <p>Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP una aplicación con acceso a la información y seguimiento del objeto del contrato, siendo compatible en todo momento con la estructura informática de FREMAP, aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $5 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Disponibilidad de aplicación informática a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador presentará su oferta correspondiente a este criterio en el campo numérico habilitado a tal efecto, procediendo de la siguiente manera:</p> <p>- Si oferta una aplicación informática para el seguimiento del servicio, deberá indicar "1".</p> <p>- Si no oferta una aplicación informática para el seguimiento del servicio, deberá indicar "0".</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
---	-----------------

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

Además, con el criterio de adjudicación correspondiente a la acreditación por parte de un Servicio de Asistencia Técnica (SAT) oficial o autorizado por el fabricante mayoritario de los equipos de rehabilitación que dispone FREMAP, se prima una mayor calidad en las reparaciones que los licitadores tengan que realizar sobre los equipos, al seguir los estándares marcados por el fabricante.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

